

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197**MADRID NÚMERO 26**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA MARÍA GARCÍA FERREIRA, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 26 de Madrid.

Hago saber: En los autos EJE 23/2021 DEM 1166/2019, seguidos en este Juzgado a instancia de DOÑA MARÍA DEL PILAR LÓPEZ RAMÍREZ contra EL VERGEL DE LA VILLA, S. L., en materia social se ha dictado resolución de fecha 6 de abril de 2021.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de revisión en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en la calle Princesa n.º 3 de Madrid.

Y a fin de que sirva de notificación a EL VERGEL DE LA VILLA, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Madrid, a 6 de abril de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.196/21)

